

Transmisión extraoficial de resultados en Panamá

*Gerardo Solís**

Una elección es el ejercicio cívico a través del cual el electorado de un país procede periódicamente a escoger a sus gobernantes, es decir, a aquellas personas que detentarán el poder público en su representación.

En las sociedades modernas, el evento electoral es de los más importantes por sus lógicas consecuencias, razón por la cual los organismos electorales procuran que sus resultados sean conocidos en el menor tiempo posible —en especial cuando se trata de elegir al encargado del Órgano Ejecutivo—, de forma tal que la ciudadanía y los colectivos políticos puedan evaluar el proceso electoral en su conjunto.

Lo anterior motiva que los organismos electorales elaboren mecanismos para dar a conocer los resultados electorales de forma confiable, a fin de garantizar la seguridad, transparencia y eficacia del torneo; como sabemos, si la divulgación de resultados quedara en manos de terceros, ésta podría distorsionarse y no reflejar la realidad.

Sin embargo, debemos reconocer que para que un organismo electoral pueda divulgar el resultado de una elección es necesario que tenga a su disposición todas las actas de resultados emitidas por las corporaciones electorales instaladas para el evento, y ello está sujeto a la rapidez con que estas actas puedan ser trasladadas desde su lugar de origen. Por simple lógica sabemos que por las condiciones físicas de cada uno de los países, este traslado puede ser simple, empero, en otros será más difícil, demorando en ocasiones varios días.

* Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá.

Ante esta realidad se ha creado la figura de la transmisión extraoficial de resultados, que no es más que la comunicación, vía telefónica o digital, de los resultados de una mesa de votación tan pronto se produzca y que, en principio, coincidirán con el acta que la misma elaborará.

Después de este preámbulo, corresponde referirnos a la experiencia panameña con la transmisión extraoficial de resultados, la cual, con el respeto de los lectores, ha sido motivo de orgullo para el organismo electoral panameño, al punto de convertirse en el ícono referencial regional en cuanto al tema.

Con la reestructuración del Tribunal Electoral en el año 1990, se dio un impulso fuerte para la modernización tecnológica del mismo, incluyendo las fases del proceso electoral que pudieran beneficiarse con el empleo de la tecnología digital, entre las que se encontró la transmisión extraoficial de resultados.

En este sentido, se inició un plan para dicha transmisión utilizando la tecnología existente en el momento en cuanto a medios de comunicación, a saber, radios portátiles, teléfonos y telefax, de forma tal que mediante la instalación de estas herramientas en los centros de votación y la conformación de centros de captación a nivel provincial y nacional, se pudieran comunicar los resultados extraoficiales vía voz desde la mesa de votación hasta el centro de prensa del Tribunal Electoral.

La experiencia inicial con la transmisión extraoficial de resultados se dio en las elecciones parciales de enero de 1991. Sin embargo, la “prueba de fuego” para el Tribunal Electoral fue la elección general del 8 de mayo de 1994, no por ser un evento nacional, sino por ser el primer evento electoral presidencial que debía organizar y ejecutar el reestructurado organismo electoral en una sociedad donde se mantenía vigente la sensación del fraude electoral del año 1989.

Como la historia se encargó de señalar, la elección de 1994 –así como los sucesivos eventos electorales y consultas populares efectuadas por el Tribunal Electoral– fue un éxito rotundo. La transmisión extraoficial de resultados fue efectiva y certera,

Nueva agenda electoral latinoamericana: logros, oportunidades y desafíos

pues el país no sólo pudo conocer el resultado de la elección presidencial o del referéndum antes de las 9:00 p.m., sino que, al compararse las cifras de ésta con las que fueron plasmadas en las distintas actas de votación, fueron concordantes, es decir, se logró crear un sistema transparente para la transmisión extraoficial de resultados que llenó las expectativas de la ciudadanía panameña, quienes podían acostarse a dormir el día de las elecciones con la absoluta confianza de que ya sabían quién sería el próximo Presidente de la República, y de que en efecto, los resultados oficiales confirmarían a dicha persona.

De igual manera, el empleo de este sistema eficaz y transparente para la transmisión de resultados extraoficiales con suma celeridad, motivó al Tribunal Electoral a dar a conocer a la ciudadanía en el centro de prensa instalado el día de las elecciones, los resultados de esta transmisión de manera casi inmediata al cierre de las mesas de votación. En el año 2004, comprobada la eficiencia del sistema, se decidió por primera vez dar a conocer de manera simultánea los resultados, es decir, que al momento que estos resultados ingresaban al centro de prensa, eran proyectados en las pantallas ubicadas en éste y en la página web de la institución.

Como hemos indicado, las herramientas utilizadas en dichos eventos fueron los teléfonos fijos, los radios y los telefax. Sin embargo, con la llegada de la telefonía celular a Panamá, y la posterior transmisión de datos vía telefonía móvil, la transmisión extraoficial de resultados electorales adquirió una nueva dimensión y logró superar los propios estándares que en esa materia había impuesto el Tribunal.

Para el proceso electoral de los años 1999 y 2004, la cobertura de telefonía móvil en Panamá era lo bastante amplia como para reemplazar las otras herramientas de comunicación. En los centros de votación donde no se contaba con teléfonos fijos o telefax y, por tanto, donde había que trasladarse hasta el lugar más cercano que contara con ellos, la cobertura de la telefonía móvil permitió transmitir los resultados desde el mismo centro y, por consiguiente, el tiempo con que los resultados eran

conocidos en el centro de prensa disminuyó considerablemente; al punto que para las 7:00 p.m. el Tribunal Electoral procedía a reconocer la victoria del candidato ganador.

Así las cosas, en un lapso de cinco años el Tribunal logró disminuir en dos horas el tiempo para el reconocimiento de la nómina ganadora de la elección presidencial en Panamá, lo que le permitió colocarse a la vanguardia en el tema de la transmisión extraoficial de resultados.

Aproximadamente el 80% de los centros de votación se beneficiaron del ingreso de la telefonía celular, lo que llevó al descarte del uso de los teléfonos fijos y telefax, quedando únicamente el sistema de radio para las áreas de difícil acceso. Estas poco a poco están siendo cubiertas por los sistemas de telefonía móvil.

El reto de mantener este estándar de calidad nos llevó en la pasada elección general a dar un paso adelante en el tema, aprovechando el novísimo sistema de transmisión de datos vía telefonía móvil. De esta manera, la comunicación se da del centro de votación directamente al centro de prensa del Tribunal Electoral, obviándose la etapa previa en los centros de captación regionales.

Hasta el año 2009, el sistema de transmisión extraoficial de resultados estaba diseñado en forma de relevo: el funcionariado electoral transmitía la información del centro de votación a un centro de captación ubicado en la Dirección Regional del Tribunal Electoral, y este centro, a su vez, la retransmitía al centro de prensa para su posterior divulgación a la ciudadanía.

Como hemos indicado, al suprimirse en un 80% (4.602 mesas de un total de 5.682) la comunicación previa al centro de captación, el nuevo sistema permitió que la ciudadanía en general pudiera conocer en tiempo real el escrutinio de cada una de las mesas que utilizaron el sistema, posibilitando que el Tribunal Electoral anunciara en un tiempo record de dos horas, a nivel nacional, el ganador de la elección presidencial.

Ahora bien, ¿cómo funciona este novísimo sistema de transmisión extraoficial de resultados electorales?

La introducción de la transmisión de datos vía telefonía celular permitió la disponibilidad del protocolo de comunicación WAP (Wireless Application Protocol), que facilita que la información viaje como mensaje electrónico, lo cual representa una medida de seguridad alterna para la fidelidad de la transmisión, ya que disminuye la posibilidad de errores en la comunicación en la medida que el funcionariado a cargo no dice de viva voz el resultado. Con el sistema WAP el resultado es plasmado en un archivo que es verificado por un tercero antes de su envío al centro de prensa.

Los distintos centros de votación fueron dotados con teléfonos celulares con capacidad de transmisión de datos vía WAP, en cantidad acorde al número de mesas. Los presidentes de mesa, en compañía de los secretarios, procedían junto al funcionario responsable a transcribir en el sistema los resultados de la votación de la mesa; una vez corroborada su exactitud, el mensaje era transmitido directamente a las computadoras en el centro de prensa, en donde de manera automática eran reflejados en las distintas pantallas y divulgados en internet.

Si bien el sistema parece sencillo, el Tribunal Electoral estableció una serie de parámetros de seguridad destinados a garantizar la certeza y fiabilidad del nuevo sistema en virtud de la magnitud de la tarea que se realizaba, en especial ante la amenaza constante al que todo sistema informático está expuesto: los “hackers”.

En primera instancia, y con el ánimo de garantizar la transparencia del proceso electoral, se adquirieron teléfonos móviles con las proveedoras del servicio, asegurando equidad en la contratación. Una vez en manos del Tribunal Electoral, los teléfonos fueron validados con el sistema de la institución de forma tal que sólo ellos pudieran tener acceso al sistema de transmisión, excluyendo así la posibilidad de que terceros pudieran enviar mensajes.

Otro aspecto fundamental fue que el acceso al sistema de transmisión extraoficial de resultados sólo era permitido en la hora y fecha programada, de forma tal que si el teléfono era extraviado, resultaría inútil cualquier intento de penetrar el sistema para la alteración de la transmisión de los resultados.

En este sentido, también se dotó de contraseña a las unidades para que sólo pudieran ser operadas por las personas autorizadas para ello. Así mismo, los dispositivos fueron programados para recibir datos de las mesas del respectivo centro de votación, lo que aseguraba el ingreso de información necesariamente suministrada por los funcionarios electorales que efectivamente estaban presentes en el lugar, evitando la utilización del sistema para enviar información falsa.

Si se intentaba utilizar el teléfono con una clave falsa, el mismo se bloquearía automáticamente una vez efectuado el tercer intento fallido.

Asimismo, el formato de los mensajes estaba previamente cargado en el sistema —entre otras cosas para que fueran compatibles con el sistema informático del Tribunal Electoral—, de manera que el funcionariado electoral sólo podía ingresar cifras numéricas en los campos correspondientes al número de mesa, los votos válidos, en blanco, nulos y por partidos políticos, que es la información relevante para el caso, minimizándose la posibilidad de errores de transcripción.

La utilización de este sistema nos llevó no sólo a tener los resultados electorales en un tiempo récord, sino a compartir nuevamente con la ciudadanía en general el desenlace del proceso electoral. De esta forma, mesa a mesa el pueblo panameño vivió la expectativa de la carrera electoral; esto se logró mediante la aplicación adecuada de la tecnología en un proceso electoral.

En resumen, la transmisión extraoficial de resultados en la elección general del 3 de mayo de 2009 constituyó un salto cualitativo en esta materia, habida cuenta que representó la aplicación de la tecnología de punta al sistema electoral

Nueva agenda electoral latinoamericana: logros, oportunidades y desafíos

panameño, el cual poco a poco ha venido informatizándose, tal y como ocurrió en el año 2004, cuando se permitió a los partidos políticos la presentación de postulaciones a cargo de elección popular vía internet.

La experiencia panameña en la transmisión extraoficial de resultados ha permitido al Tribunal Electoral obtener la confianza de la ciudadanía sobre la calidad del proceso electoral que desarrollamos cada cinco años, en virtud de que existe una certeza de que el sistema empleado reproduce fielmente los resultados que arroja cada mesa a nivel nacional, lo que lleva implícito el reconocimiento de la voluntad popular, que a la postre, es el fin del sistema electoral.

La transmisión extraoficial de resultados es una etapa crucial de toda elección y los organismos electorales debemos apostar a contar con sistemas confiables, seguros y eficaces para el cumplimiento de esta labor. Ese día las pasiones producto de la elección están a flor de piel y corresponde al organismo electoral mantener los ánimos calmados; para ello se debe procurar mantener canales de comunicación seguros con la ciudadanía, y no hay mejor canal que la transmisión de los resultados.